

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**86****PARLA NÚMERO 4**

EDICTO

Doña Rocío Belén Martín-Alcalde García, secretario del Juzgado de primera instancia e instancia e instrucción número 4 de Parla.

Hago saber: Que, en dicho Juzgado y con el número 997 de 2014 se tramita procedimiento de adopción en el que se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

*Auto*

En Parla, a 2 de junio de 2015.

Parte dispositiva:

Acuerdo la adopción del menor Galo Daniel Peñafiel Villacís por don Jorge Manuel García Hidalgo, con todos los efectos legales inherentes.

Notifíquese la presente resolución a las partes dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 208.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, indicándoles que contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación.

Así, lo acuerda, manda y firma don Ricardo Gallego Córcoles, magistrado del Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de Parla.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación al padre biológico don Luis Stalin Peñafiel Mosquera en paradero desconocido, expido el presente en Parla, a 3 de noviembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/5.838/15)

